

1. La comparación Municipal solicita de manera formal mediante oficio dirigido a las autoridades de Sefin la emisión de dictamen de endeudamiento Municipal adjuntando toda la información necesaria para la realización del análisis de endeudamiento.
2. De encontrar que la información remitida no esta completa o se requiere de información complementaria la corporación municipal remitirá de manera física o electrónica la información solicitada para la realización efectiva del análisis de autorización de endeudamiento municipal.
3. De ser procedente la autorización de endeudamiento la corporación podrá abocarse a las instalación de SEFIN a retirar el dictamen de autorización de endeudamiento o en su defecto espera que la SEFIN remita el dictamen emitido.